

FECHA: 10/10/2017

EXPEDIENTE Nº: 7756/2014

ID TÍTULO: 4314959

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Economía del Turismo: Monitorización y Evaluación por la Universitat de les Illes Balears
Universidad solicitante	Universitat de les Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universitat de les Illes Balears
Centro/s	• Centro de Estudios de Postgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DENOMINACIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda reparar el enlace que lleva a Normativa de Permanencia.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Las modificaciones que se incorporan al plan de estudios del Máster en Economía del Turismo: Monitorización y Evaluación pretenden mejorar la calidad del mismo mediante la consideración de diversos aspectos detectados a lo largo de los dos primeros cursos de impartición del título. En primer lugar, se ha incorporado un nuevo criterio de admisión (una carta de motivación) para garantizar que los candidatos admitidos estén realmente motivados para cursar el máster. En segundo lugar, se propone reducir el número de créditos que los estudiantes tienen que superar en el primer semestre (de 33 a 30), con el objetivo de igualar la carga de trabajo entre los dos semestres del curso. Por este motivo se desplazan al segundo semestre 2 asignaturas del Módulo de Especialización que se venían impartiendo en el primer semestre. Las asignaturas afectadas por el cambio son la de ¿Técnicas de análisis cualitativo¿ (incluida en la materia ¿Técnicas de monitorización aplicadas al turismo¿) y la de ¿Evaluación integrada de los impactos económicos¿ (incluida en la materia ¿Técnicas de evaluación aplicadas al turismo). En tercer lugar, se propone cambiar parcialmente el contenido de 3 asignaturas del plan de estudios para mejorar la coherencia en la distribución de sus contenidos y eliminar, así, algunos solapamientos que se habían detectado entre ellas. Las asignaturas afectadas por la reorganización de los contenidos son la de ¿Monitorización y Evaluación para una óptima gobernanza¿, ¿Fundamentos de la monitorización¿ y ¿Diseño y desarrollo de indicadores específicos¿. En cualquier caso, es importante destacar que estas modificaciones no afectan a las competencias a desarrollar por el estudiante, ni a los resultados de aprendizaje. En cuarto lugar, y atendiendo a la nueva distribución de contenidos del punto anterior, se propone el cambio en la denominación de las 2 últimas asignaturas por ¿Elementos para la monitorización¿ y ¿Técnicas de reducción de datos¿. Finalmente, se ha revisado la memoria de verificación del máster para incorporar 1) el cambio producido en la normativa de la UIB de reconocimiento de la lengua inglesa y 2) la firma del convenio de Doble Titulación firmado con la Universidad de Algarve (Portugal).

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se actualiza la información referente a la obligatoriedad de realizar o no una especialidad.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace a la normativa vigente en materia de "Normas de permanencia".

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza la redacción del apartado para incorporar la información del perfil de ingreso recomendado (anteriormente incluida en el apartado 4.2) y desarrollar con más detalles los canales de difusión para llevar a cabo la comunicación pública del máster.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Con el objeto de que los candidatos admitidos al máster estén realmente motivados se amplían los criterios de selección existentes con una carta de motivación del/la estudiante (puntuación de 0 a 1 punto). Asimismo, se adapta la redacción a la última actualización de la normativa de la UIB en materia de reconocimiento de la lengua inglesa, y se añade la posibilidad de reconocer el nivel B2 a estudiantes de movilidad que hayan superado un mínimo de 18 créditos de grado impartidos en inglés.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se modifica la redacción de este apartado para detallar la atención específica que se ofrecerá a los estudiantes con discapacidades.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la redacción de este apartado conforme a la normativa vigente del sistema de transferencia y reconocimiento de créditos de la UIB.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Con el fin de reducir la excesiva carga de trabajo de los estudiantes detectada en el primer semestre, se propone igualar la distribución temporal a 30 créditos por semestre. Por ello se propone desplazar al segundo semestre 2 asignaturas del Módulo de Especialización que se venían impartiendo en el primer semestre. Asimismo, se incorpora a la redacción de este apartado el convenio de Doble Titulación firmado con la Universidad de Algarve (Portugal).

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se propone realizar un cambio mínimo en el contenido de 3 asignaturas del plan de estudios para mejorar la coherencia en la distribución de los mismos y eliminar, así, algunos solapamientos que se habían detectado entre estas asignaturas. Estas modificaciones, sin embargo, no afectan a las competencias a desarrollar por el estudiante, ni a los resultados

de aprendizaje. Asimismo, atendiendo a los nuevos contenidos de estas asignaturas, se propone el cambio en la denominación de 2 de ellas.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha indicado el enlace de la página web donde se puede consultar el Sistema de Garantía de Calidad de la UIB. Se considera que este enlace contiene la información solicitada. De no ser así o dar algún error técnico, rogamos se especifique para poder atender adecuadamente a la subsanación.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza el apartado con los datos del nuevo responsable

11.3 – Solicitante

Se actualizan los datos del solicitante

Madrid, a 10/10/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo